

**INFORME ANUAL DE
JUEGO
EN LA COMUNITAT
VALENCIANA**

2013

**DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS Y
JUEGO**

**SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE JUEGO**

AÑO 2013

INFORME DEL EJERCICIO

INFORME 2013

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN

II. SITUACIÓN DEL SECTOR EN LA COMUNITAT Y CUANTIFICACIÓN POR SUBSECTORES ECONÓMICOS

A. SUBSECTORES PRIVADOS CUYO CONTROL CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS Y JUEGO

1. - CASINOS
2. - BINGOS
- 3.- APUESTAS
- 4.- MÁQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR
- 5.- TOTALES CONSOLIDADOS

B. SUBSECTORES PÚBLICOS GESTIONADOS POR LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO (L.A.E.)

C. OTROS SUBSECTORES

D. TOTALES CONSOLIDADOS DEL SECTOR EN LA COMUNITAT

III. GESTIÓN 2013

A. ORGANIZACIÓN Y RECURSOS

- 1.- Dirección General de Tributos y Juego.
- 2.- Subdirección General de Juego.
- 3.- Direcciones Territoriales de la Conselleria de Hacienda y Administración Pública.
- 4.- Recursos humanos.

B. OBJETIVOS DE GESTIÓN Y RESULTADOS

1. Objetivos.
2. Gestión administrativa.
3. Control e Inspección.

C. NORMATIVA

D. GESTIÓN AUTONÓMICA E INSTITUCIONAL

1. Comisión del Juego

I. INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 141/1988, de 23 de septiembre, del Consell de la Generalitat, de emitir anualmente un informe sobre la situación del juego en la Comunitat, se realiza la presente Memoria correspondiente al ejercicio del año 2013.

El Informe Anual del Juego expone los datos estadísticos más significativos, correspondientes al ejercicio 2013, de los juegos de suerte, envite o azar, en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana y aquellos otros de competencia estatal, con una incidencia significativa en el territorio de la Comunitat Valenciana.

Los datos del informe se han obtenido de la propia información que consta en la Subdirección General del Juego y de la facilitada por distintos estamentos administrativos, en concreto, las Direcciones Territoriales de la Conselleria de Hacienda y Administración Pública, la Brigada de Control de Juegos de Azar del Cuerpo Nacional de Policía, la Guardia Civil, la Policía Autónoma así como de la Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado, (SELAE) y la ONCE.

Estos datos, reflejan, como regla general, el estancamiento de las cifras económicas que giran en torno al sector del juego, respecto al ejercicio 2012.

La situación económica durante el ejercicio 2013, en franca recesión ha supuesto la caída de la renta disponible y del consumo en los hogares españoles y esta situación se ha trasladado a una restricción en el gasto no necesario, como es el invertido en el juego.

En cuanto a la evolución de las cantidades jugadas en las distintas modalidades del juego, se observa un descenso de dichas cantidades respecto al ejercicio anterior, distribuyéndose de la siguiente manera por cada juego: Casinos -2'41%, Bingos -2,90%, Máquinas -1,37% y respecto al juego competencia del Estado, el retroceso ha sido de un -9%.

En cuanto a los casinos, a pesar del descenso en las cantidades jugadas se ha producido un incremento en los ingresos brutos de un 1'70%.

Esta situación sombría ha cambiado, únicamente, respecto a las apuestas. Se ha constatado una fuerte implantación de las mismas y aceptación por parte del público jugador, lo que refleja un futuro positivo. Los datos aportados por las empresas organizadoras de esta actividad confirman la consolidación de este juego y su tendencia al alza.

La Administración, por su parte, dentro de la competencia normativa que le corresponde, ha intentando ayudar e impulsar económicamente este sector empresarial. Así, en este ejercicio, se han estudiado y propuesto diferentes modificaciones reglamentarias dirigidas a estimular la acción empresarial, con incidencia sobre la modificación de la cuantía de los premios que conceden las máquinas de tipo B y las interconectadas y la posibilidad de instalar máquinas auxiliares de apuestas en los vestíbulos de los bingos.

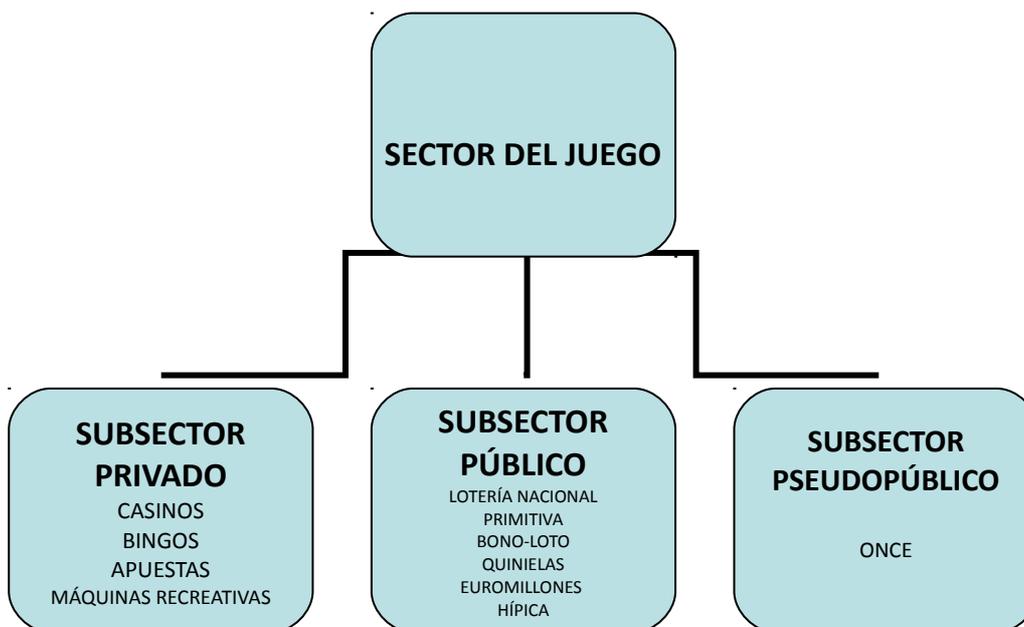
En este sentido, la Ley 5/2013, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat, adecúa la normativa legal del juego a la realidad empresarial y modifica algunos preceptos de la Ley del Juego, relacionados con las salas de bingo y los salones de juego, remitiendo su regulación a la vía reglamentaria.

Asimismo la mencionada Ley, exime de la autorización administrativa a las combinaciones aleatorias siempre que la participación del público en estas actividades sea gratuita y en ningún caso existe sobreprecio o tarificación adicional.

Durante el año 2013, la herramienta informática JO-CER ha continuado su implantación, facilitado la tramitación telemática de diversos trámites relativos a máquinas de juego, lo que ha supuesto inmediatez en la resolución de las autorizaciones.

Sin duda se han ido salvando obstáculos para evitar un retraimiento del sector pero bien es cierto que hasta tanto no se produzca una fuerte recuperación económica, continuará esta tendencia negativa.

Por último, y respecto a la estructura que se sigue en este Informe Anual del Juego, es idéntico al de años anteriores. El juego se divide en tres subsectores en razón del gestor; el Subsector Privado, en el que se encuadran los Casinos, Bingos, Apuestas y las Máquinas Recreativas, que gestionan empresas privadas; el Subsector Público, integrado por la Lotería Nacional, la Quiniela, el conjunto de la Primitiva integrado por el Euromillón, la Lotería Primitiva mas el Joker, el Bono-Loto, el Gordo de la Primitiva y las Apuestas Hípicas, gestionado por la L.A.E. y el subsector pseudopúblico que corresponde a la O.N.C.E, que como Corporación de Derecho Público y de carácter social puede realizar determinadas modalidades de juego.



II. SITUACIÓN DEL SECTOR EN LA COMUNITAT Y CUANTIFICACIÓN POR SUBSECTORES ECONÓMICOS

A - SUBSECTORES PRIVADOS CUYO CONTROL CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS Y JUEGO

1.- CASINOS

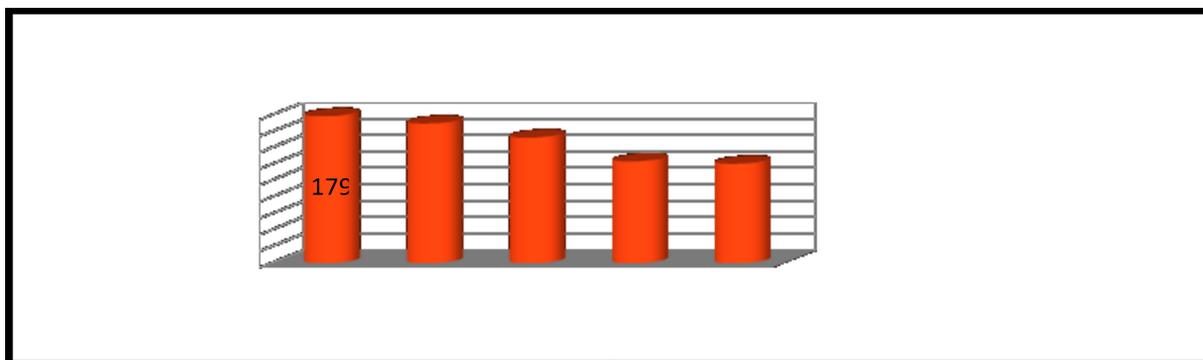
Utilizando la técnica del DROP, que usa de medios indirectos para obtener la cifra de cantidades jugadas en los Casinos de Juego, y atendiendo a las medias de cantidades jugadas y divisas cambiadas, se confirma un ligero descenso de las cantidades jugadas.

Las cantidades jugadas en el ejercicio 2013, suman un total de 121 millones lo que ha supuesto una disminución del 2'41% respecto al año anterior.

1.1. Cantidades Jugadas

(millones de euros)

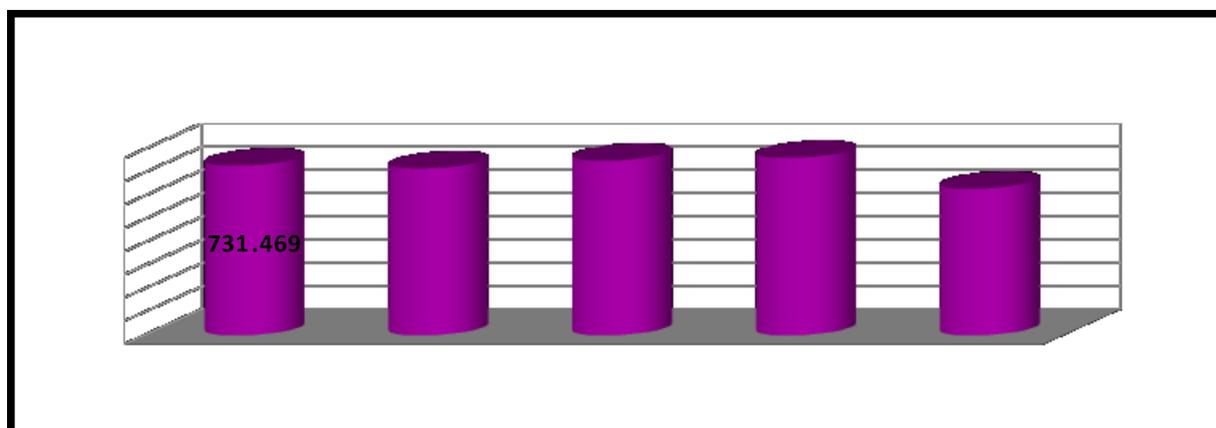
2009	2010	09/10	2011	10/11	2012	11/12	2013	12/13
179	170	- 5'03	153	- 10'00	124	-18'95	121	-2'41



1.2. Jugadores (Visitantes)

El número de jugadores también ha disminuido pasando de 764.939 en el ejercicio 2012 a 632.061 en este ejercicio, lo que ha supuesto un descenso del 17'37% respecto del año anterior.

2009	2010	09/10	2011	10/11	2012	11/12	2013	12/13
731.469	719.540	- 1'63	752.450	4'57	764.939	1'66	632.061	-17'37

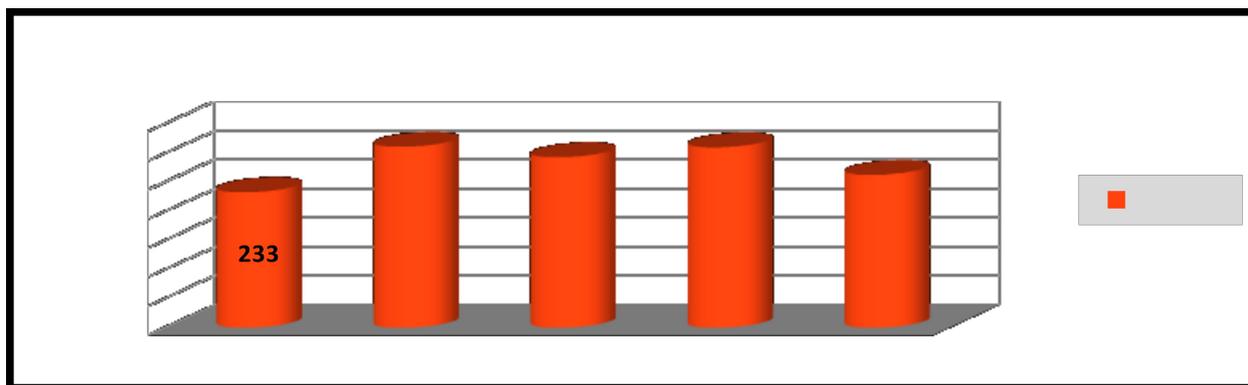


1.3. Divisas Cambiadas

(miles de euros)

2009	2010	09/10	2011	10/11	2012	11/12	2013	12/13
233	311	33'48	293	- 5'79	310	5'80	263	-15'16

La cantidad de divisas cambiadas asciende a 263.151'52 lo que confirma un descenso respecto al ejercicio anterior del 15'16%.



1.4. Evolución de las partidas de ingresos globalizadas de los Casinos, en relación a la oferta de juegos que realizan.

La oferta de Casinos autorizados y en funcionamiento en la Comunitat Valenciana durante el año 2013, es de tres Casinos: el Casino Cirsa Valencia, ubicado en Valencia; el Casino Mediterráneo, ubicado en Alicante; y el Gran Casino Castellón, ubicado en el Grao de Castellón de la Plana.

El Casino Cirsa Valencia tiene autorizada e instalada una Sala Apéndice en Puçol.

El Casino Mediterráneo, por su parte, tiene autorizada e instalada una Sala Apéndice, ubicada en Torreveija. En el mes de marzo causa baja dicha sala y se pone en funcionamiento la Sala Apéndice de Orihuela.

CASINOS COMUNITAT VALENCIANA



*La Sala Apéndice de Torrevieja se trasladó a Orihuela en marzo de 2013.

CASINO CIRSA VALENCIA

Titular y ubicación: El titular es la mercantil CASINO CIRSA VALENCIA, S.A.

Juegos Autorizados:

- Ruleta Americana
- Black-Jack
- Punto y Banca reducido
- Póquer sin Descarte
- Póquer de círculo, variedades: Hold'em y Omaha
- Póquer de contrapartida en su variedad Trijoker
- Tripóquer
- Torneos
- Reto
- Máquinas de tipo C
- Apuestas

Como servicios complementarios cuenta con: Restaurante, Sala de Fiestas o Espectáculos, Bar, Sala de estar, Parking, Sala de Exposiciones y cajeros automáticos.

CASINO MEDITERRÁNEO

Titular y ubicación: El titular es la mercantil CASINOS DEL MEDITERRÁNEO, S.A.

Juegos Autorizados:

- Ruleta Americana
- Black-Jack
- Punto y Banca para 14 jugadores
- Punto y Banca reducido
- Póquer sin Descarte
- Póquer variedad Trijoker.
- Póquer de círculo, variedad: Hold'em
- Torneos
- Máquinas de tipo C
- Apuestas

Como servicios complementarios cuenta con: Restaurante, Sala de Fiestas o Espectáculos, con entrada independiente, Bar, Parking y cajeros automáticos.

GRAN CASINO CASTELLÓN

Titular y ubicación: El titular es la mercantil GRAN CASINO CASTELLÓN, S.A.

Juegos Autorizados:

- Ruleta Americana
- Black-Jack
- Punto y Banca reducido
- Póquer sin Descarte
- Póquer de círculo, variedad Hold'em
- Reto
- Torneos
- Máquinas de tipo C

Como servicios complementarios cuenta con: Restaurante y terraza, Bar, Self Service, Bar de Tapas, Salas de estar, Sala multiusos y espectáculos o fiestas y terraza, Parking, cajeros automáticos y terrazas zona de juego.

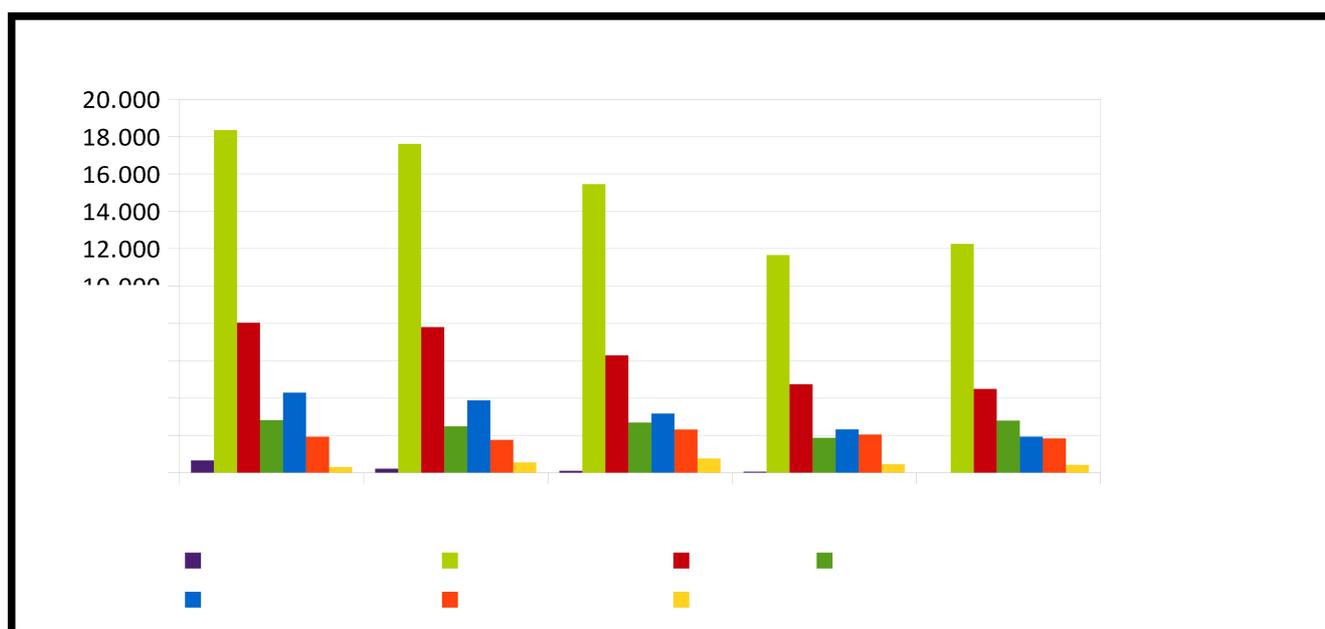
1.4.1. Ingresos de Juego en mesa.

Los ingresos por los juegos en mesa propios de los Casinos de Juego, han experimentando una ligera recuperación. En el año 2013 los ingresos se han situado en más de 23 millones y medio de euros, lo que ha supuesto un incremento del 2'42 % respecto al año 2012, cuya cuantía estuvo en torno a 23 millones.

Es relevante el incremento producido en la Ruleta Americana y en el Punto y Banca, de un 5'31% y de un 49'11%.

* En miles de euros

JUEGO	2009	2010	09/10	2011	10/11	2012	11/12	2013	12/13
RULETA FRANCESA	657	215	- 67'28	100	- 53'90	51	-49	0	0
RULETA AMERICANA	18.345	17.608	- 4'02	15.449	- 12'26	11.654	-24'56	12.252	5'31
BLACK JACK	8.027	7.797	- 2'87	6.285	- 19'39	4.737	-24'63	4.481	-5'40
PUNTO Y BANCA*	2.815	2.483	- 11'79	2.685	8'14	1.863	-30'61	2.778	49'11
POQUER SIN DESCARTE	4.286	3.875	- 9'59	3.164	- 18'35	2.317	-26'77	1.925	-16'91
POQUER DE CÍRCULO	1.920	1.752	- 8'75	2.307	31'68	2.044	-11'40	1.830	-10'46
TORNEOS	298	549	84'23	762	38'80	453	-40'55	415	-8'38
TOTAL	36.348	34279	- 5'69	30.752	- 10'29	23.121	-24'81	23.681	2'42



* Incluye las variedades de los juegos de punto y banca y punto y banca reducido.

1.4.2. Ingresos procedentes de máquinas, propinas y entradas por visitante.

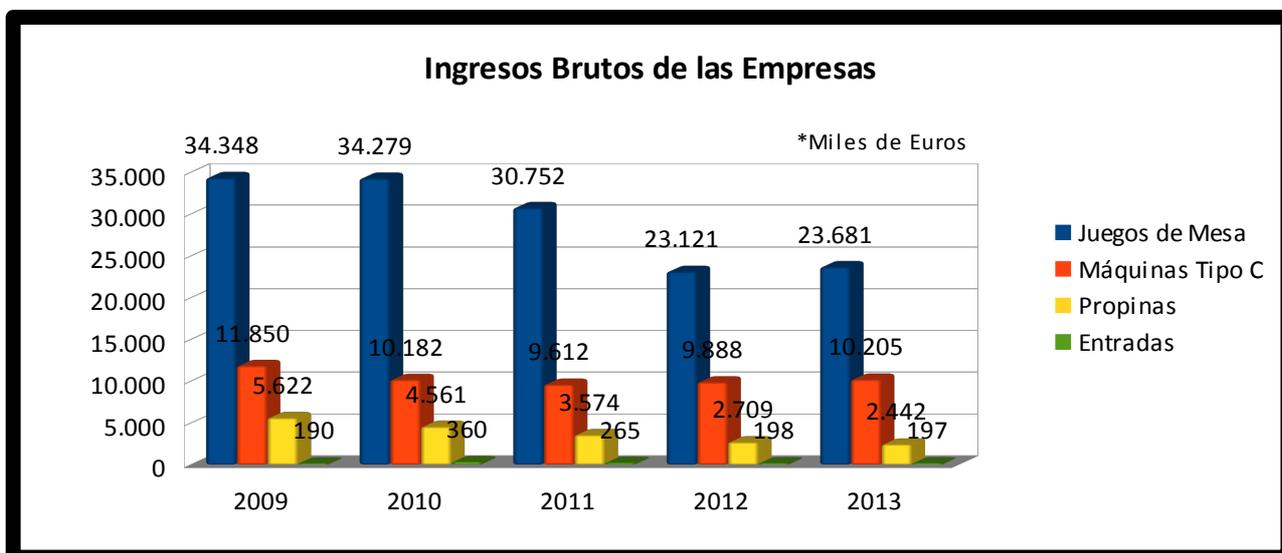
Ingresos por:	2009	2010	09/10	2011	10/11	2012	11/12	2013	12/13
Máquinas Tipo C	11.850	10.182	- 14'08	9.612	- 5'60	9.888.	2'87	10.205	3'20
Propinas	5.622	4.561	- 18'87	3.574	- 21'64	2.709	-24'20	2.442	-9'85
Entradas	190	360	89'47	265	- 26'39	198	-25'28	197	-0'50
TOTAL	17.662	15.103	- 14'49	13.451	- 10'94	12.795	-4'88	12.842	0'36

Se ha producido un ligero descenso de los ingresos procedentes de las propinas de los jugadores y de las entradas por visitante. Sin embargo, es apreciable el incremento de los ingresos derivados de las máquinas de Tipo C, del 3,20%.

1.4.3. Ingresos Brutos de las Empresas.

Ingresos	2009	2010	09/10	2011	10/11	2012	11/12	2013	12/13
Juegos de Mesa	36.348	34.279	- 5'69	30.752	- 10'29	23.121	-24'81	23.681	2'42
Máquinas Tipo C	11.850	10.182	-14'08	9.612	- 5'60	9.888	2'87	10.205	3'20
Propinas	5.622	4.561	-18'87	3.574	- 21'64	2.709	-24'20	2.442	-9'85
Entradas	190	360	89'47	265	- 26'39	198	-25'28	197	-0'50
TOTAL	54.010	49.381	-8'57	44.203	-10'49	35.911	-18'76	36.535	1'70

*Miles de Euros



El total de los ingresos por los diferentes conceptos se ha visto incrementado en un 1'70% respecto al ejercicio 2012.

Este ligero aumento de los ingresos rompe la tendencia de los años anteriores y vislumbra un futuro positivo para este subsector, debido principalmente a la recuperación de los ingresos derivados de los juegos de mesa, con un 2'42% y de las máquinas de Tipo C con un 3'20% respecto al ejercicio anterior.

2.- BINGOS

2.1. Importe cartones suministrados a las Salas.

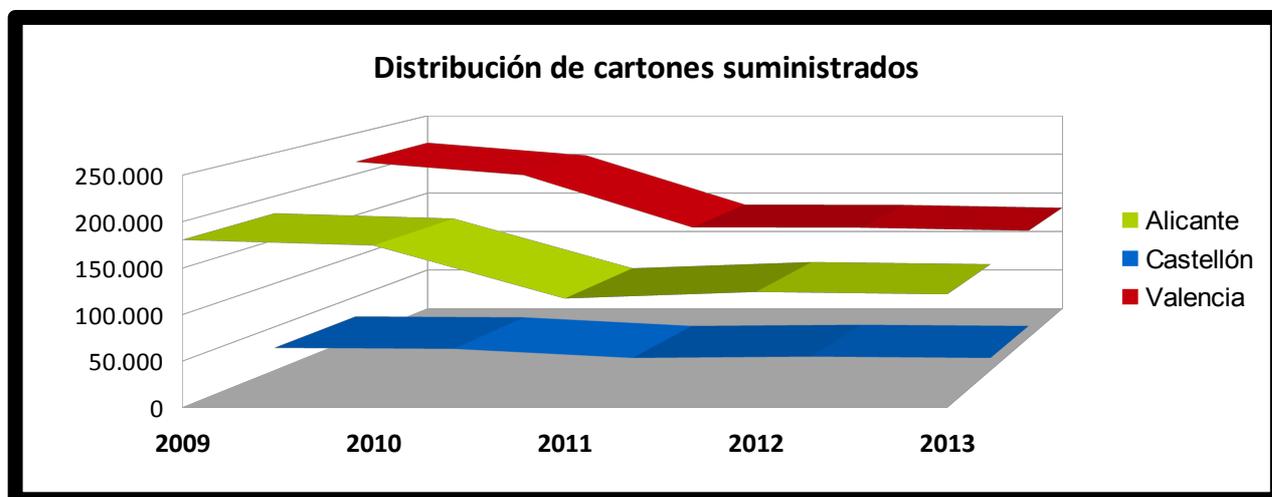
Miles de Euros

2009	2010	09/10	2011	10/11	2012	11/12	2013	12/13
421.701	398.207	- 5'57	266.873	- 32'98	275.083	3'08	267.146	-2'88

2.2. Distribución por provincias del importe de los cartones suministrados a las Salas.

Miles de Euros

PROVINCIA	2009	2010	09/10	2011	10/11	2012	11/12	2013	12/13
ALICANTE	180.576	174.507	- 3'36	117.484	- 32'67	124.544	6'01	122.011	-2'03
CASTELLÓN	26.061	24.934	- 4'32	14.433	- 42'11	15.987	10'77	14.379	-10'06
VALENCIA	215.064	198.766	- 7'58	134.956	- 32'10	134.552	-0'30	130.756	-2'82
TOTAL	421.701	398.207	- 5'57	266.873	- 32'98	275.083	3'08	267.146	-2'88



En este subsector se evidencia una disminución en el importe de los cartones vendidos de un 2'88% respecto al ejercicio pasado.

2.3. Número de Salas Activas.

2009	2010	09/10	2011	10/11	2012	11/12	2013	12/13
65	65	0'00	62	- 12'30	58	-6'45	55	-5'45

Es destacable el cierre de tres salas de bingo, básicamente por los efectos ya comentados, en concreto, la crisis económica.

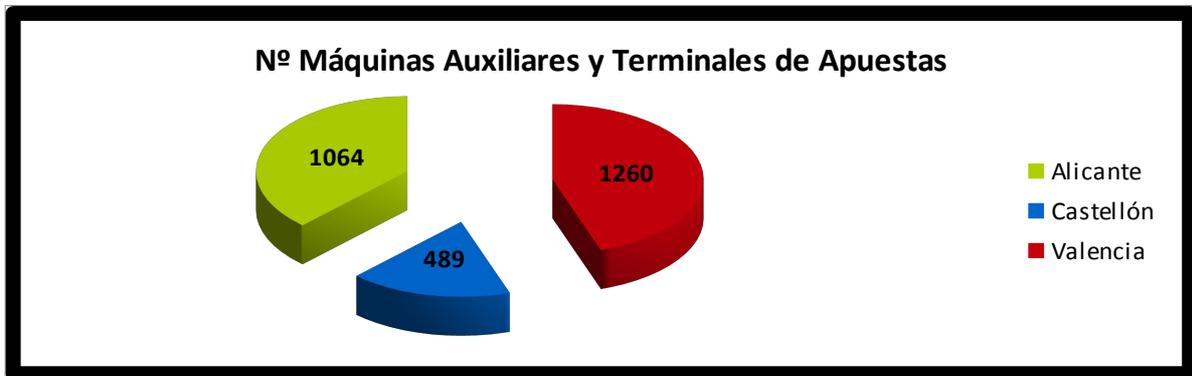
3.- APUESTAS

3.1 Máquinas auxiliares de apuestas y terminales instaladas en la Comunidad Valenciana.

MÁQUINAS AUXILIARES DE APUESTAS	ALICANTE	CASTELLÓN	VALENCIA
Hostelería	743	432	960
Local Específico de Apuestas	18	8	19
Salones	261	37	268
Casinos	10	4	8
Bingos	15		
TERMINALES DE APUESTAS	17	8	5
TOTALES	1.064	489	1.260

El número de máquinas auxiliares de apuestas y terminales ha experimentado un notable incremento respecto al ejercicio 2012, a pesar de que en este ejercicio se computaron solo seis meses. El incremento del parque de máquinas y Terminales ha pasado de 1.787 durante 2012 a 2.813 en el ejercicio 2013.

Provincia	Núm. Máquinas auxiliares y terminales 2012	Núm. Máquinas auxiliares y terminales 2013	12/13
Alicante	631	1.064	68'62
Castellón	294	489	66'32
Valencia	862	1.260	46'17
TOTALES	1.787	2.813	57'41

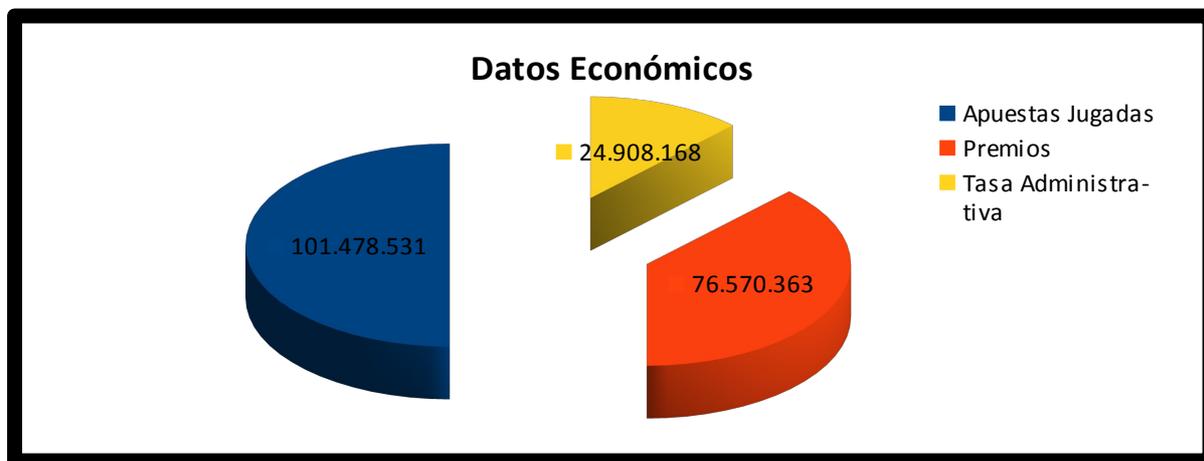


3.2 Datos económicos.

Hay que hacer constar la fuerte implantación que han tenido en los establecimientos de hostelería y el notable incremento de las cantidades jugadas respecto al ejercicio 2012, si bien en este periodo únicamente se computaron seis meses.

El volumen total generado por los operadores de apuestas durante el ejercicio 2013, ha supuesto unas ventas (cantidades jugadas) de 101.478.530'96 millones de euros, con un reparto de premios de 76.570.362'69 millones de euros y una diferencia resultante de 24.908.168'27 millones de euros. Individualizando por empresas y ordenando las mismas a meros efectos enumerativos las cantidades han sido las siguientes

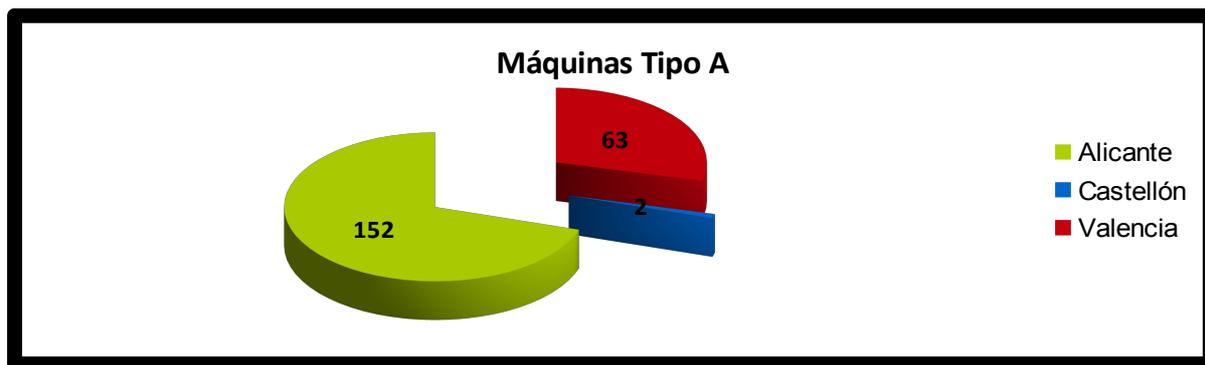
EMPRESAS	IMPORTE JUGADO	PREMIOS PAGADOS	DIFERENCIA O WIN
Empresa 1	1.226.734'23	928.165'37	298.568'86
Empresa 2	20.492.621'63	16.192.664'74	4.299.956'89
Empresa 3	2.444.391'60	1.698.859'88	745.531'72
Empresa 4	17.453.557'10	13.368.581'18	4.084.975'92
Empresa 5	24.818.164'60	18.674.547'20	6.143,617'40
Empresa 6	35.043.061'80	25.707,544'32	9.335.517'48
TOTAL	101.478.530'96	76.570.362'69	24.908.168'27



4.- MÁQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR

4.1. Máquinas Tipo A.

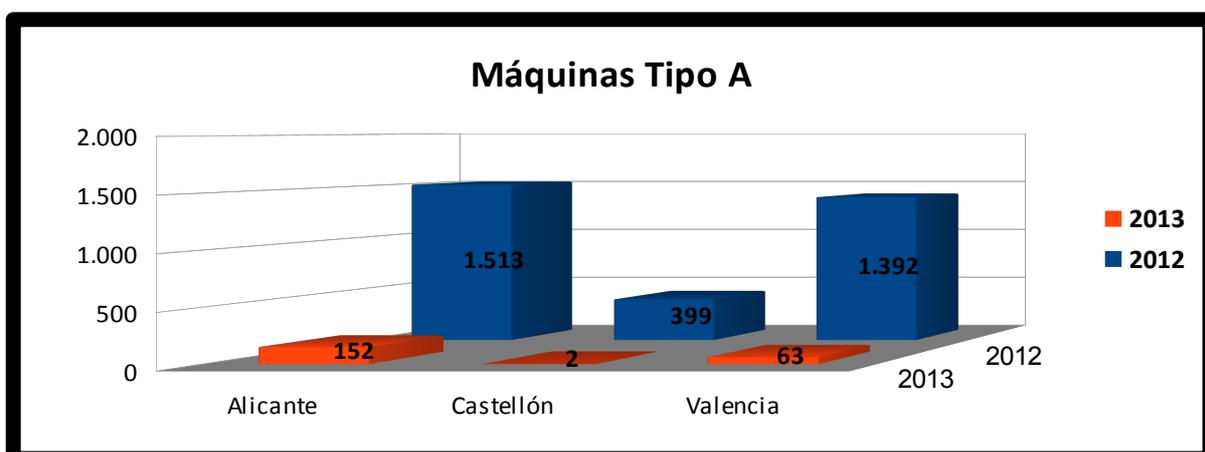
Provincia	Núm. Máquinas	En Salones	En Hostelería
Alicante	152	137	15
Castellón	2	2	0
Valencia	63	43	20
TOTAL	217	182	35



El número de máquinas de tipo A ha experimentado una disminución del 91'79%, en el conjunto de la Comunitat Valenciana. Se ha pasado de 3.304 máquinas de Tipo A en el ejercicio 2012 a un parque de máquinas de 217 en 2013

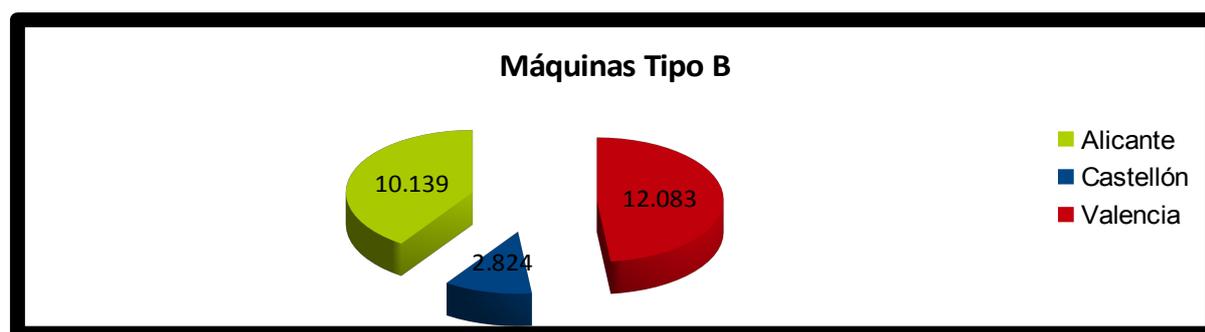
La razón fundamental a esta disminución tan acusada, se debe a la publicación del Decreto Ley 4/2013, de 2 de agosto, del Consell, que excluye de la Ley del Juego a las máquinas recreativas de tipo A de mero pasatiempo o recreo que no ofrecen al jugador ningún premio en metálico o en especie.

Provincia	Núm. Máquinas 2012	Núm. Máquinas 2013	12/13
Alicante	1.513	152	-90'08
Castellón	399	2	-99'24
Valencia	1.392	63	-95'40
TOTALES	3.304	217	-91'79



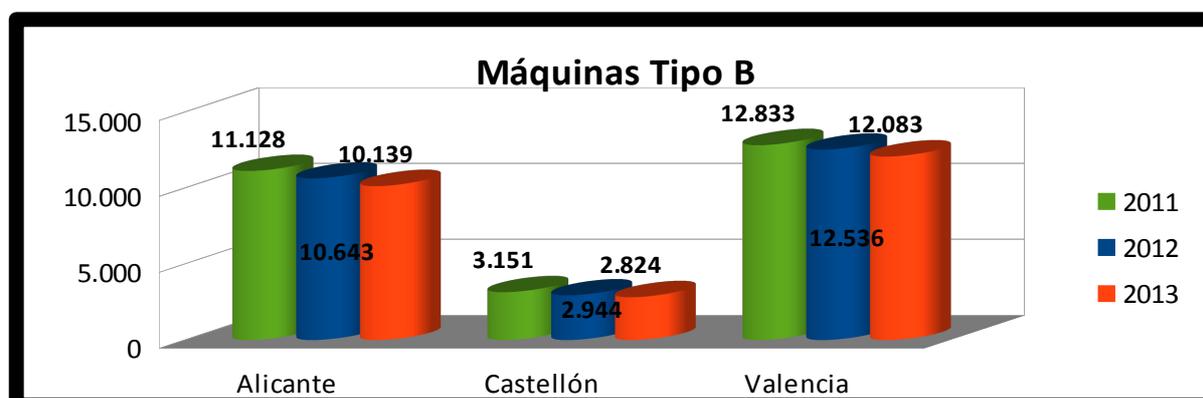
4.2. Máquinas Tipo B.

Provincia	Número Máquinas	En Salones y Salas de Bingo	En Hostelería	Máquinas Tipo B Especiales para Salas de Bingo
Alicante	10.139	548	9.371	220
Castellón	2.824	117	2.650	57
Valencia	12.083	1.132	10.623	328
TOTALES	25.046	1.797	22.644	605



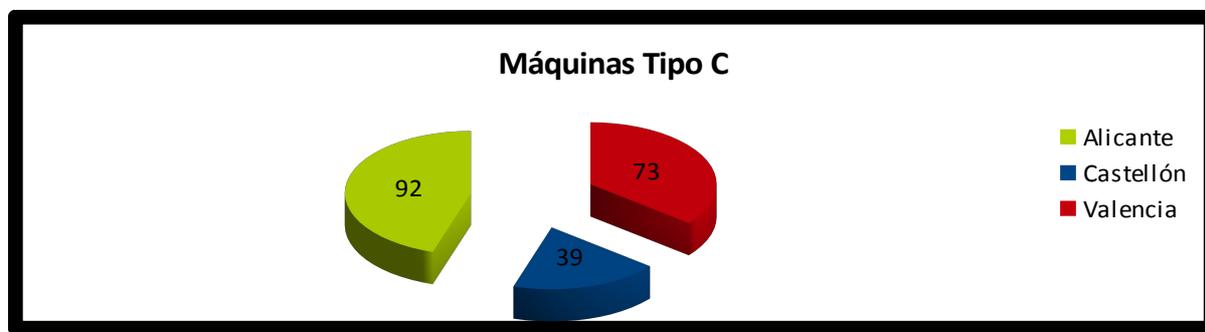
Durante el año 2013 el parque de máquinas en explotación de Tipo B ha seguido descendiendo respecto al ejercicio anterior.

Provincia	Núm. Máquinas 2011	Núm. Máquinas 2012	11/12	Núm. Máquinas 2013	12/13
Alicante	11.128	10.643	- 4'35	10.139	-4'73
Castellón	3.151	2.944	- 6'56	2.824	-4'07
Valencia	12.833	12.536	- 2'31	12.083	-2'31
TOTALES	27.112	26.123	- 3'64	25.046	-4'12



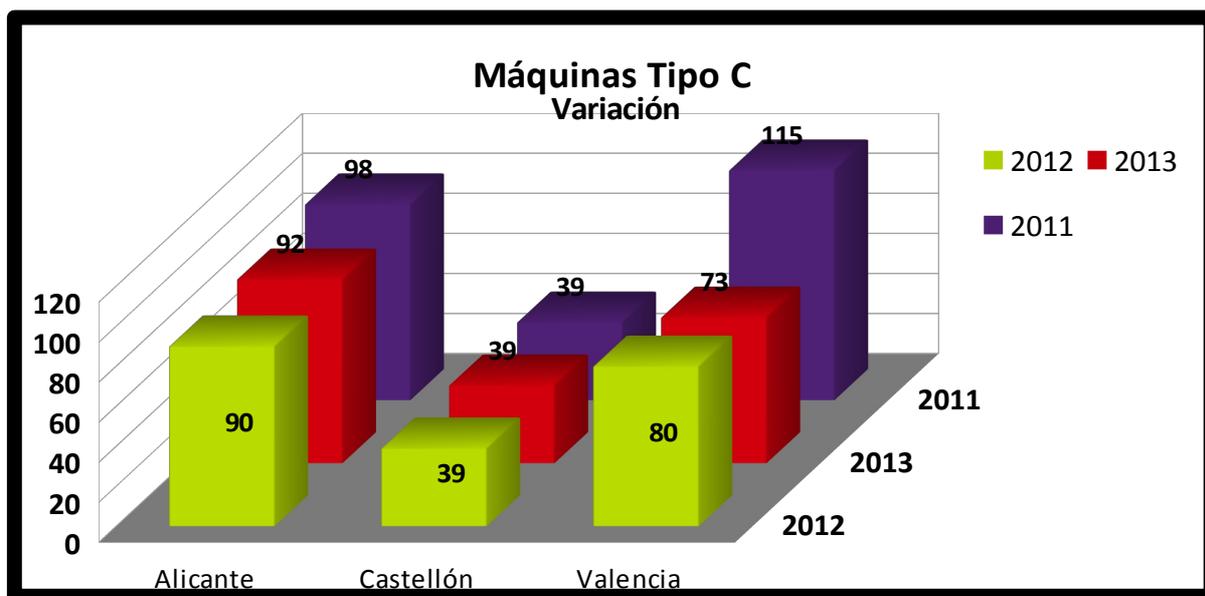
4.3. Máquinas Tipo C.

Provincia	Núm. Máquinas
Alicante	92
Castellón	39
Valencia	73
TOTALES	204



El número de máquinas de tipo C ha experimentado un decrecimiento del 6'53% respecto al ejercicio anterior.

Provincia	Núm. Máquinas 2011	Núm. Máquinas 2012	11/12	Núm. Máquinas 2013	12/13
Alicante	98	90	- 8'16	92	2'22
Castellón	39	39		39	
Valencia	115	80	- 30'43	73	-8'75
TOTALES	252	209	- 17'06	204	-6'53



4.4. Cantidades jugadas por máquina.

(Euros)

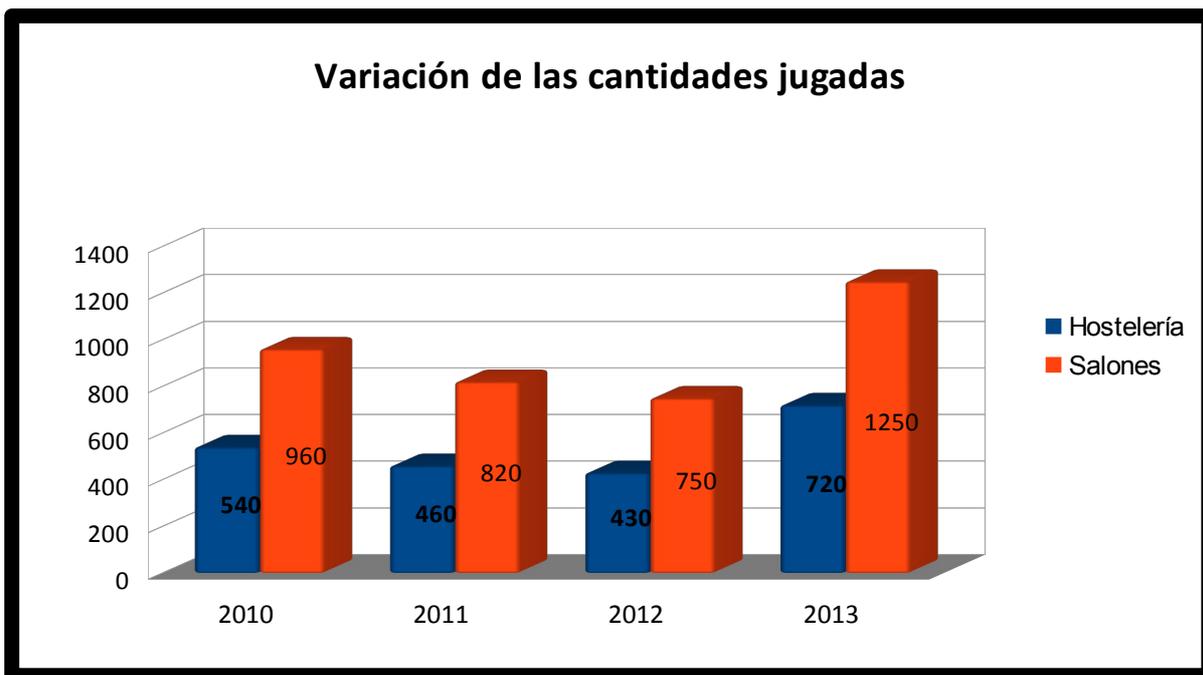
Modelo Máquina	En Hostelería	En Salones	En Salas de Bingo	En Casinos
Tipo A	720	1.250		
Tipo B	48.804	50.728	55.140	
Tipo C				186.005

Aún cuando la cantidad jugada por máquina de tipo A, ha experimentado un considerable aumento, es necesario precisar que dicho incremento hay que situarlo en el contexto de las máquinas de Tipo A, durante el año 2013, en relación con la disminución del número de las mismas, como consecuencia de la exclusión de la Ley del Juego de un tipo mayoritario de ellas.

Respecto a las máquinas de tipo B se ha producido una ligera disminución en las cantidades jugadas respecto al año anterior, excepto en aquellas máquinas instaladas en los salones de juego.

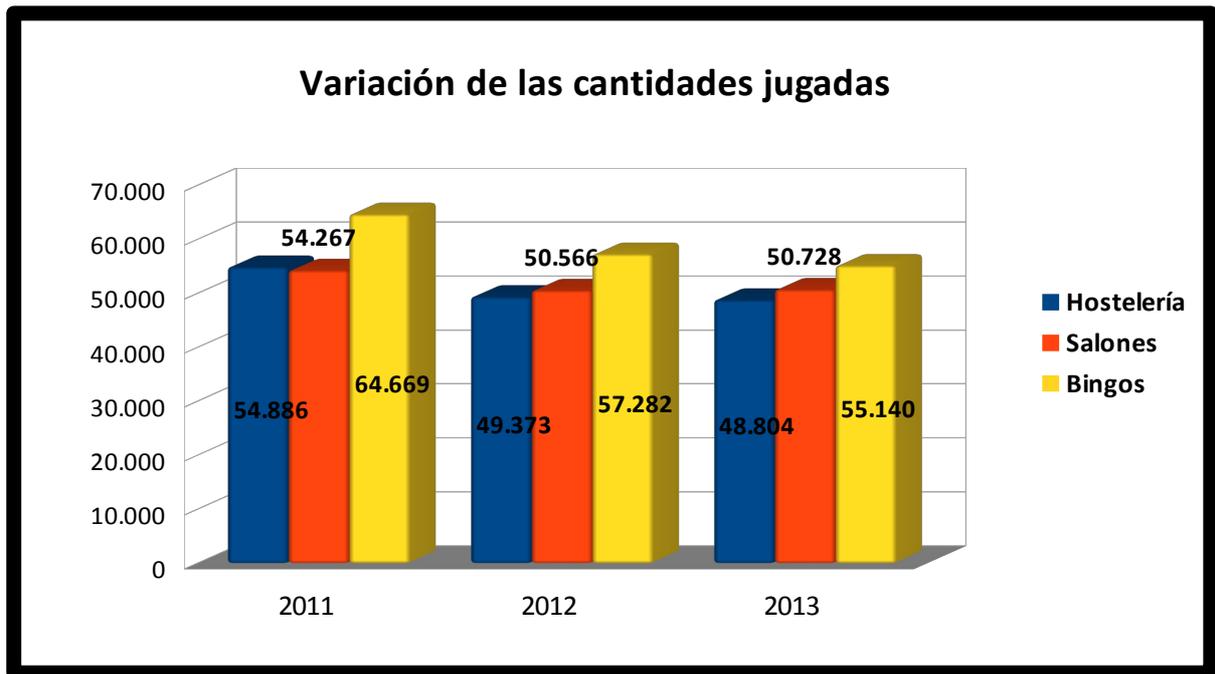
Las máquinas de tipo C siguen su proceso de recuperación y se observa un incremento en la cantidad jugada respecto al año anterior.

Tipo A	2010	2011	10/11	2012	11/12	2013	12/13
En Hostelería	540	460	- 14'81	430	-6'52	720	67
En Salones	960	820	- 14'58	750	-8'53	1250	66'66



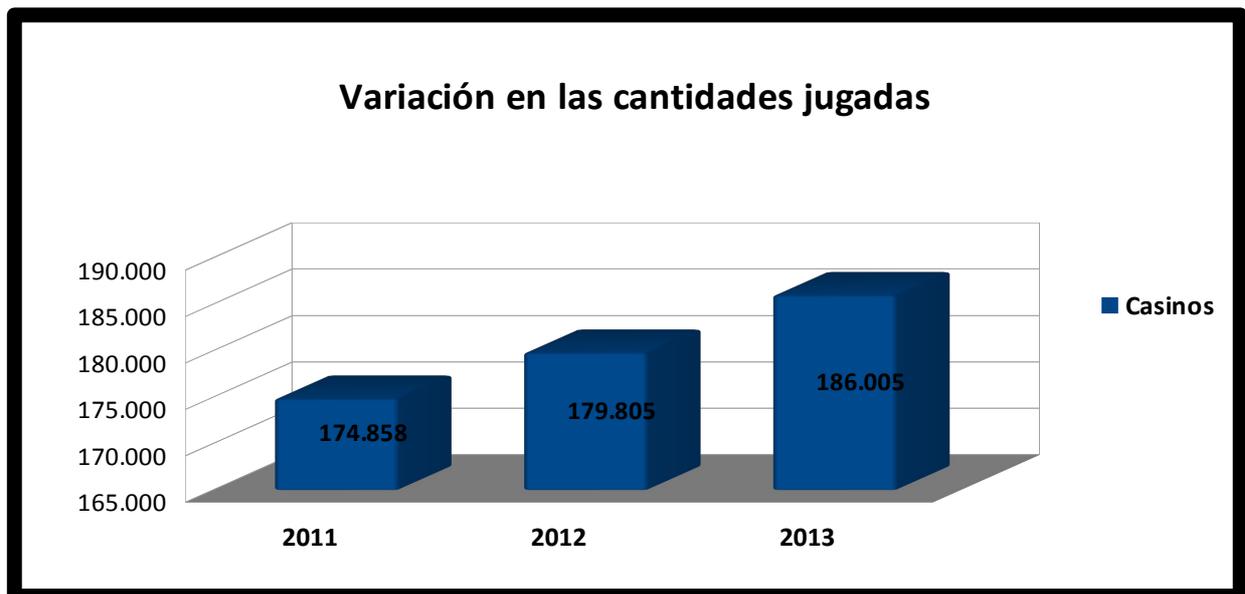
En las máquinas de Tipo B, en relación con el año 2012, se ha producido una disminución de las cantidades jugadas en estas máquinas.

Tipo B	2011	2012	11/12	2013	12/13
En Hostelería	54.886	49.373	-10'04	48.804	-1,15%
En Salones	54.267	50.566	-6'78	50.728	0'32%
En Salas de Bingo	64.669	57.282	-11'42	55.140	-3'73%



Con respecto a las máquinas de Tipo C las cantidades jugadas han experimentado un leve incremento respecto al año 2012.

Tipo C	2011	2012	11/12	2013	12/13
En Casinos	174.858	179.805	2'83	186.005	3'44

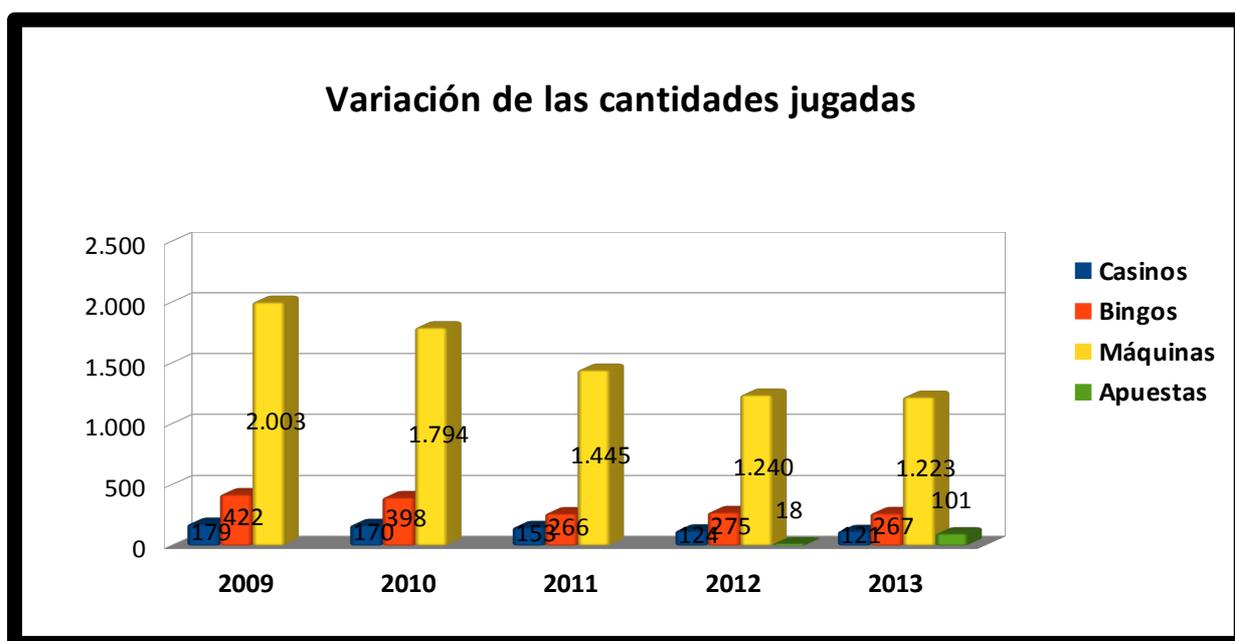


5. TOTALES CONSOLIDADOS: CANTIDADES JUGADAS.

(millones de euros)

Concepto	2009	2010	09/10	2011	10/11	2012	11/12	2013	12/13
Casinos	179	170	- 5'03	153	- 10'00	124	-18'95	121	-2'41
Bingos	422	398	- 5'69	266	- 32'98	275	3'38	267	-2'90
Máquinas	2.003	1.794	- 10'43	1.445	- 19'45	1.240	-14'18	1.223	-1'37
Apuestas*	-	-	-	-	-	18	-	101	461,11

*Las apuestas comenzaron a funcionar a partir del 1 de junio de 2012.



Se observa un leve descenso de las cantidades jugadas en las distintas modalidades del juego presencial. Por el contrario la modalidad del juego de las apuestas ha cambiado esta tendencia con una fuerte implantación y consolidación de las mismas.

B. SUBSECTORES PÚBLICOS GESTIONADOS POR LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL

LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO (Fuente L.A.E.)

Cantidades Jugadas en la Comunitat.

(millones de euros)

Alicante	2009	2010	09/10	2011	10/11	2012	11/12	2013	12/13
C.Lotería Nacional	280	268	-4'29	261	- 2'61	244	- 6'51	230	-5'73
C. Lotería Primitiva	84	79	-5'95	73	- 7'60	67	- 8'22	66	-1'49
Bono – Loto	26	26	-0'00	25	3'85	23	- 8'00	22	-4'34
Quiniela Futbol	21	19	-9'52	14	-26'31	11	- 21'43	9	-18'18
Quinigol	0'34	0'34	-0'00	0'36	5'88	0'33	8'33	0'24	-27'27
Euromillones	49	53	8'16	72	35'85	75	4'17	55	-26'66
Hípica Lototurf	0'51	0'35	31'37	0'31	- 11'43	0'21	- 32'28	0'18	-14'28
Hípica Quit. Plus	0'11	0'09	-18'18	0'06	- 33'33	0'05	- 16'67	0'02	-60'00
Total	463	446	-3'67	447	- 0'22	420	- 6'04	382	-9'04

(millones de euros)

Castellón	2009	2010	09/10	2011	10/11	2012	11/12	2013	12/13
C.Lotería Nacional	71	69	- 2'82	67	- 2'90	64	-4'48	59	-7'81
C.Lotería Primitiva	30	29	- 3'33	27	- 6'90	24	-11'11	22	-8'33
Bono – Loto	8	8	0'00	7	- 12'50	6	-14'29	6	0
Quiniela Futbol	7	6	- 14'28	4'9	- 18'33	4	-18'37	3	25'00
Quinigol	0'13	0,11	- 15'38	0'12	9'09	0'11	-8'33	0'08	72'72
Euromillones	13	13	0'00	17	30'77	16	-5'88	14	12'50
Hípica Lototurf	0'14	0'10	- 28'57	0'10	0'00	0'07	-30	0'05	28'57
Hípica Quit. Plus	0'02	0'02	0'00	0'02	0'00	0'01	-50	0'007	-30
TOTAL	130	125	- 3'84	123	- 1,60	114	-7'32	104	-8'77

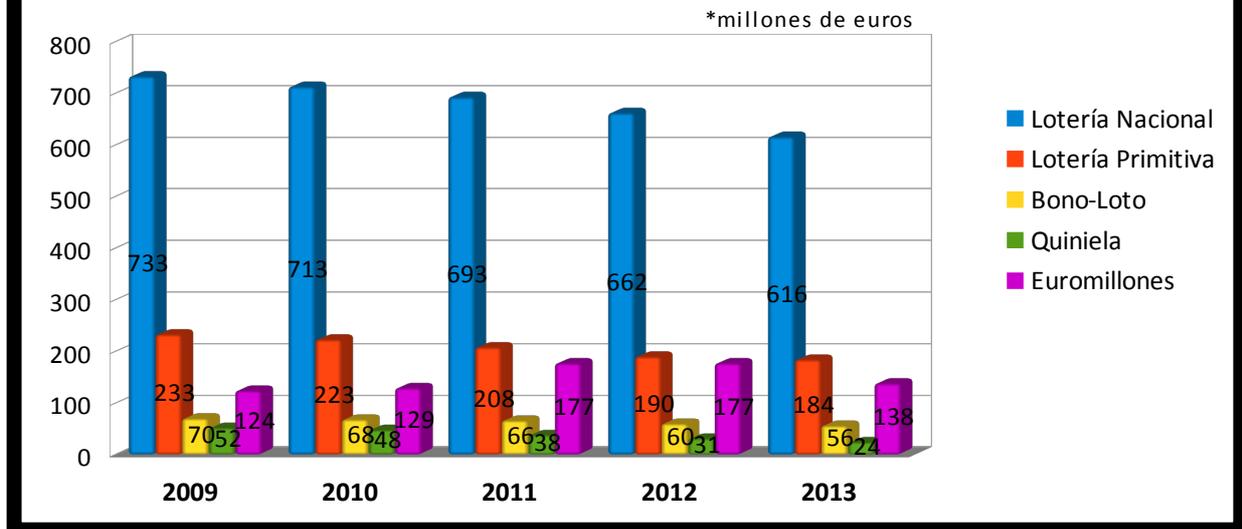
(millones de euros)

Valencia	2009	2010	09/10	2011	10/11	2012	11/12	2013	12/13
C. Lotería Nacional	381	372	- 2'36	365	- 1'88	353	-3'29	326	-7'64
Lotería Primitiva	118	116	- 1'69	108	- 6'90	98	-9'26	94	-4'08
Bono-Loto	35	34	- 2'86	33	- 2'94	30	-9'09	28	-6'66
Quinielas	23	23	0'00	18	-21'74	15	-16'67	12	-20'00
Quinigol	0'60	0'60	0'00	0'55	- 8'33	0'55	0	0'38	30'90
Euromillones	62	63	1'61	88	39'68	85	-3'41	68	-20'00
Hípica Lototurf	0'69	0'44	-36'23	0'45	2'27	0'30	-33'33	0'24	-20'00
Hípica Quit. Plus	0'24	0'19	-20'83	0'16	-15'79	0'10	-37'5	0'096	-4'00
TOTAL	623	612	-1'77	613	0'19	581	5'24	528	9'12

(millones de euros)

COMUNIDAD VALENCIANA	2009	2010	09/10	2011	10/11	2012	11/12	2013	12/13
C. Lotería Nacional	733	713	- 2'73	693	- 2'81	662	-4'47	616	-6'94
C.Lotería Primitiva	233	223	- 4'29	208	- 6'73	190	-8'65	184	-3'15
Bono-Loto	70	68	- 2'86	66	- 2'94	60	-9'09	56	-6'66
Quiniela Futbol	52	48	- 7'69	38	- 20'83	31	-18'42	24	-22'58
Quinigol	1	1	0,0	1	0'0	0'99	-1	0'71	-28'28
Euromillones	124	129	4'03	177	37'21	177	0	138	-22'03
Hípica Lototurf	1	0'9	- 10	0'9	0'0	0'60	-33'33	0'48	-20
Hípica Quit. Plus	0'38	0'30	- 21'05	0'23	- 23'33	0'16	-30'43	0'13	-18'75
TOTAL	1.217	1.183	- 2'79	1.183	0'00	1.121	-5'24	1020	-9'00

Cantidades Jugadas Comunitat Valenciana



Vemos que el mercado del juego de ámbito nacional, liderado por el juego de la lotería nacional con una cifra de ventas de aproximadamente 616 millones, ha experimentado un descenso del 9% respecto a las cantidades jugadas en el ejercicio anterior.

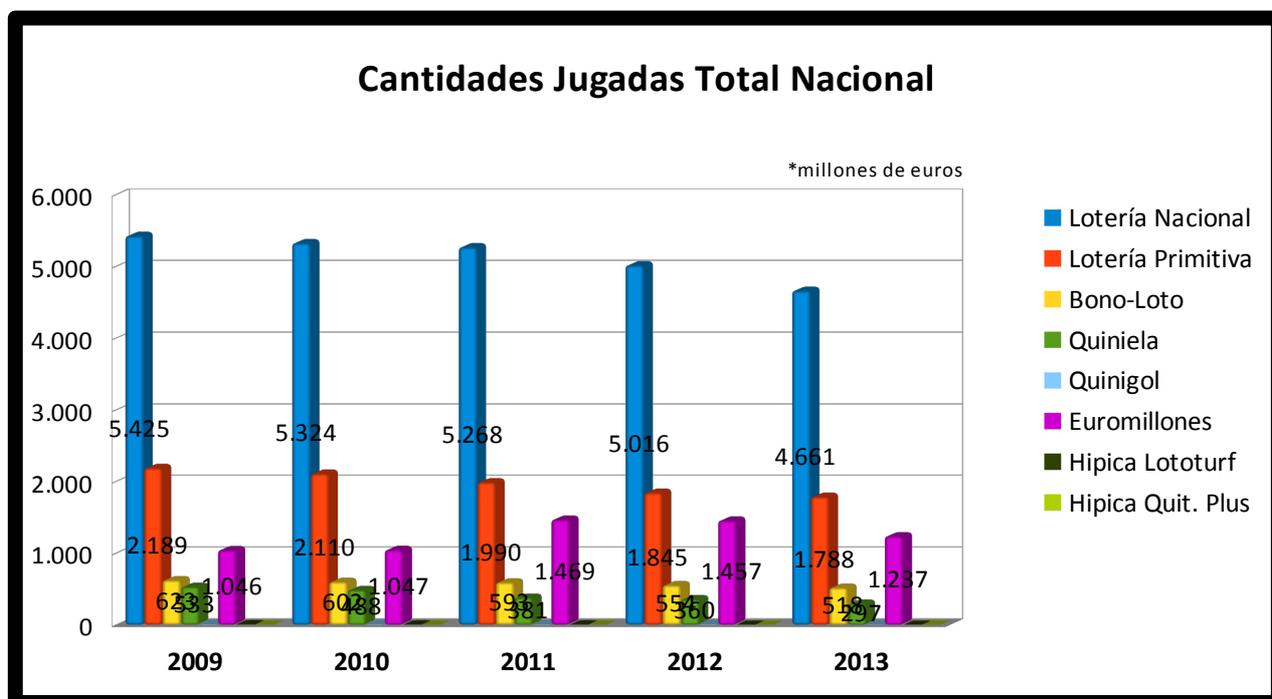
Llama la atención la fuerte caída que sufren la quiniela y el quinigol desde el año 2010, acentuándose este año con un descenso del 22'58% y del 28'28%, respecto al ejercicio 2012.

Asimismo sufre un retroceso importante, el 22'03%, el juego del Euromillón que se había mantenido constante en la recaudación de años anteriores.

2.- Cantidades Jugadas en el Total Nacional.

(millones de euros)

NACIONAL	2009	2010	09/10	2011	10/11	2012	11/12	2013	12/13
C. Lotería Nacional	5.425	5.324	- 1'86	5.268	- 1'05	5.016	-4'78	4.661	-7'07
C. Lotería Primitiva	2.189	2.110	- 3'61	1.990	- 5'69	1.845	-7'29	1.788	-3'08
Bono-Loto	623	602	- 3'37	593	- 1'50	554	-6'58	518	-6'49
Quiniela Futbol	533	488	- 8'44	381	- 21'93	360	-5'51	297	-17'50
Quinigol	10	10	0'00	10	0'00	10	0	8	-20'00
Euromillones	1.046	1.047	0'10	1.469	40'31	1.457	-0'82	1.237	-15'09
Hípica Lototurf	12	8	- 33'33	8	0'00	5	-37'5	4	-20'00
Hípica Quit. Plus	4	3	- 25'00	3	0'00	2	-33'33	1	-50'00
TOTAL	9.844	9.593	- 2'55	9.722	1'34	9.249	-4'87	8.514	-7'94



3.- Participación de la Comunitat sobre la cantidad jugada en el Total Nacional

MODALIDAD JUEGO	2009	2010	2011	2012	2013
C. Lotería Nacional	13'53%	13'39%	13'17%	13'21%	13'23%
C. Lotería Primitiva	10'92%	10'57%	10'45%	10'10%	10'68%
Bono-Loto	11'31%	11'30%	11'17%	10'97%	10'87%
Quiniela Futbol	9'85%	9'01%	9'66%	8'86%	8'18%
Quinigol	10'34%	10'00%	10'71%	9'51%	8'58%
Euromillones	11'91%	12'32%	12'05%	12'16%	11'21%
Hípica Lototurf	11'27%	11'25%	10'70%	10'26%	9'72%
Hípica Quit. Plus	9'36%	10'00%	8'16%	6'79%	7'68%
TOTAL	12'37%	12'33%	12'18%	12'15%	11'98%

Se observa que en la Comunitat Valenciana ha disminuido el porcentaje de participación en las cantidades jugadas, respecto al total nacional.

C. OTROS SUBSECTORES (Fuente ONCE)

Cantidades Jugadas en la Comunitat Valenciana

(millones de euros)

	2009	2010	09/10	2011	10/11	2012	11/12	2013	12/13
TOTAL	252	238	- 5'56	244	2'52	239	-2'05	228	-4'60

De los datos anteriores se desprende que los juegos gestionados por la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) han experimentado un importante descenso con respecto al año 2012, en torno al 4,60%, siguiendo la tendencia descendente del resto de juegos de ámbito nacional.

D. TOTALES CONSOLIDADOS DE LOS SECTORES EN LA COMUNITAT

1. Cantidades Jugadas

Concepto	(millones de euros)								
	2009	2010	09/10	2011	10/11	2012	11/12	2013	12/13
Casinos	179	170	- 5'03	153	- 10'00	124	-18,95	121	-2'41
Bingos	422	398	- 5'57	266	- 32'98	275	3'38	267	-2'90
Máquinas	2.003	1.794	- 10'43	1.445	- 19'45	1.240	-14'18	1.223	-1'37
Apuestas	-	-	-	-	-	18	-	101	461'11
Subtotal I	2.604	2.362	- 9'29	1.864	- 21'08	1.657	-11'10	1.712	3'31
C.Lotería Nacional (jueves y sábado)	733	713	- 2'73	693	- 2'81	662	-4'47	616	-6'94
C.Lotería Primitiva (jueves, sábado y gordo)	233	223	- 4'29	208	- 6'73	190	-8'65	184	-3'15
Bono-Loto	70	68	- 2'86	66	- 2'94	60	-9'09	56	-6'66
Quiniela Futbol	52	48	- 7'69	38	- 20'83	31	-18'42	24	-28'58
Quinigol	1	1	0.00	1	0'00	0'99	-1	0'71	-28'28
Euromillones	124	129	4'03	177	37'21	177	0	138	-22'03
Hípica Lototurf	1	0,9	- 10	0,9	0'00	0'60	-33	0'48	-20
Hípica Quit. Plus	0'38	0'30	- 21'05	0'23	- 23'33	0'16	30'43	0'13	-18'75
Subtotal II	1.217	1.183	- 2'79	1.183	0'00	1.121	-5'24	1.020	-9'00
O.N.C.E.	252	238	-5'56	244	2'52	239	-2'05	228	-4'60
Subtotal III	252	238	-5'56	244	2'52	239	-2'05	228	-4'60
TOTAL	4.073	3.783	- 7'12	3.291	- 13'01	3.017	-8'32	2.960	-1'88

De los datos reflejados en el presente cuadro se desprende que, en el año 2013, el volumen de juego ha sufrido un retraimiento de las cantidades jugadas en los juegos de competencia pública así como en la ONCE.

a) Respecto a los juegos privados (Casinos, Bingos y Máquinas):

En los juegos privados se observa un incremento del 3'31% respecto al año anterior a pesar del descenso generalizado en los tres juegos tradicionales. La razón estriba en el fuerte incremento del juego de las apuestas.

El juego privado sigue siendo el preferido de la Comunitat Valenciana y significa el 57'83% del montante global jugado.

b) Respecto a los juegos públicos:

El volumen de juego ha alcanzado en el año 2013, los 1.020 millones de euros, lo que representa un descenso del 9% respecto al ejercicio anterior.

Como consecuencia del volumen de juego indicado, el montante de gasto global en la Comunitat Valenciana de juegos públicos representa el 34'45 del total de gasto en juego en el año 2012.

Los juegos públicos ocupan, pues, el segundo lugar entre los escogidos por los valencianos.

c) Respecto de la ONCE:

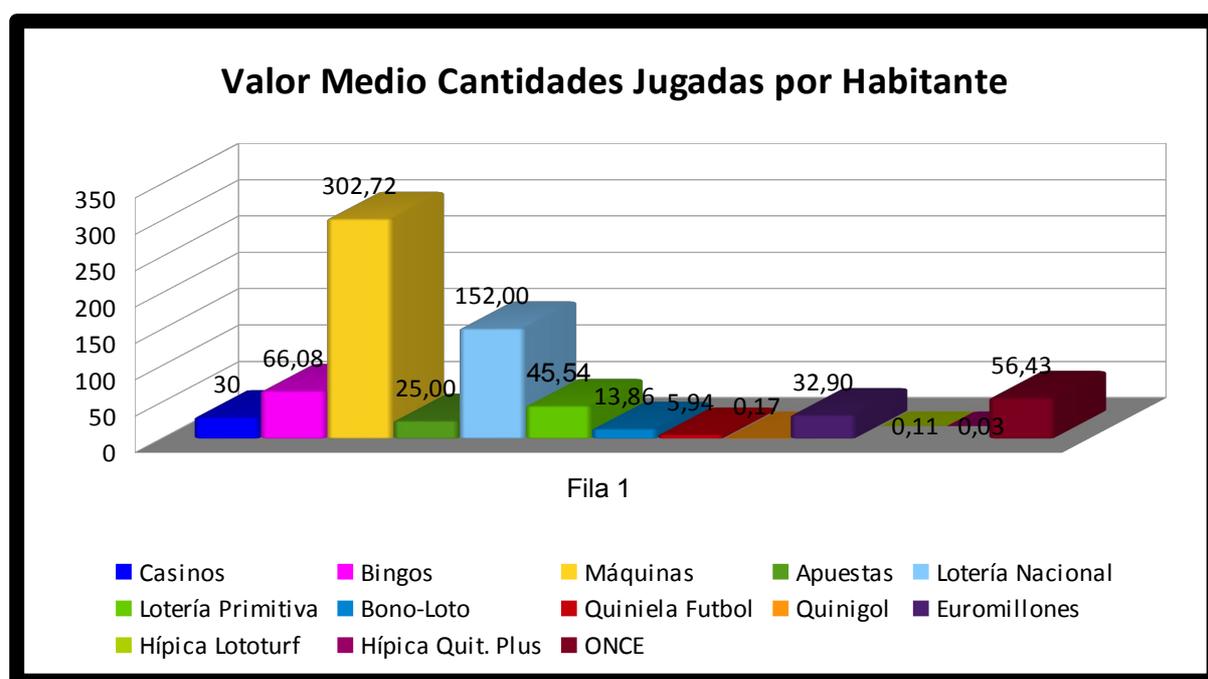
El volumen de juego ha alcanzado los 228 millones de euros en el año 2013, lo que representa un descenso del 4'60% respecto al ejercicio anterior, siendo su porcentaje el de un 7'70%, sobre el gasto total de juego en la Comunitat Valenciana.

2.- Valor medio de las cantidades jugadas por habitante en el ejercicio 2013

4.963.027 Habitantes (2.456.266 hombres y 2.506.760 mujeres) – Datos Censo 2014

4.049.333 Habitantes mayores de 18 años (A fecha 1 de Enero de 2014)

CONCEPTO	EUROS
Casinos	30'00
Bingos	66'08
Máquinas	302'72
Apuestas	25'00
Subtotal I	423'80
Lotería Nacional	152'00
Lotería Primitiva	45'54
Bono-Loto	13'86
Quiniela Futbol	5'94
Quinigol	0'17
Euromillones	32'90
Hípica Lototurf	0'11
Hípica Quit. Plus	0'03
Subtotal II	250'55
ONCE	56'43
Subtotal III	56'43
TOTAL	730'78



III. GESTIÓN 2013

A. ORGANIZACIÓN Y RECURSOS.

- 1. Dirección General de Tributos y Juego.**
- 2. Subdirección General de Juego.**
- 3. Direcciones Territoriales de la Conselleria de Hacienda y Administración Pública.**
- 4. Recursos humanos**

La gestión del juego durante el ejercicio 2013 se ha desarrollado desde la organización administrativa establecida por el Reglamento Orgánico y Funcional vigente de la Conselleria de Hacienda y Administración Pública, aprobado por el Decreto 119/2011, de 9 de septiembre, del Consell y por el Decreto 189/2012, de 21 de diciembre, del Consell.

En esta última norma se atribuye a la Dirección General de Tributos y Juego todas aquellas funciones que la Generalitat tiene atribuidas en materia de juego que en el Decreto 119/2011, eran competencia de la Secretaría Autonómica de Hacienda y Presupuestos.

Para ello se ha contado con los recursos humanos, materiales y financieros recogidos en la Ley de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2013.

Los objetivos perseguidos se establecen de forma específica en la Ley de la Generalitat Valenciana 4/1988, de 3 de junio, conjuntamente con lo establecido en los Reglamentos específicos de cada uno de los juegos.

La estructura orgánica establece aquellas funciones que corresponden a la Dirección General de Tributos y a la Subdirección General de Juego, dependiente de la misma y las acometidas desde las unidades administrativas, afectas al juego, existentes en las Direcciones Territoriales de Alicante, Castellón y Valencia.

1. Dirección General de Tributos.

Funciones:

- * Ingresos Tributarios
- * Resolución de Recursos contra resoluciones que no agotan la vía administrativa
- * Coordinación con los distintos subsectores del juego.
- * Impulso de la acción legislativa
- * Control e Inspección
- * Autorización, Homologación e Inscripción.

2. Subdirección General de Juego.

Funciones:

2.1 Gestión y tramitación de:

a) Casinos, Bingos, Empresas Operadoras de Máquinas y Apuestas.

- Homologaciones
- Autorizaciones
- Renovaciones
- Modificaciones

b) Salones de Juego (Máquinas de tipo B) y Salones Específicos de Apuestas.

c) Rifas, Tómbolas y Combinaciones Aleatorias:

- Ámbito territorial de la Comunidad Valenciana
- Para cantidades superiores a 30.050'60 euros

d) Registros de:

- Empresas Operadoras
- Fabricantes
- Modelos
- Distribuidores y Comerciales
- Establecimientos de Juego
- Empresas de Apuestas

e) Listado de Prohibidos

f) Credenciales Joc-er

f) Sanciones: - Faltas muy graves

2.2 Registros de Juego.

Registro de Salas de Bingo	55
Registro de Casinos	3
Salas Apéndices	2
Registro de Fabricantes e Importadores	43
Registro de Comerciales y Distribuidores	17
Registro de Empresas Operadoras	551
Registro de Empresas de Apuestas	6
Registro de Salones Recreativos:	16

Salones Recreativos

Alicante	6
Castellón	2
Valencia	8
TOTAL	16



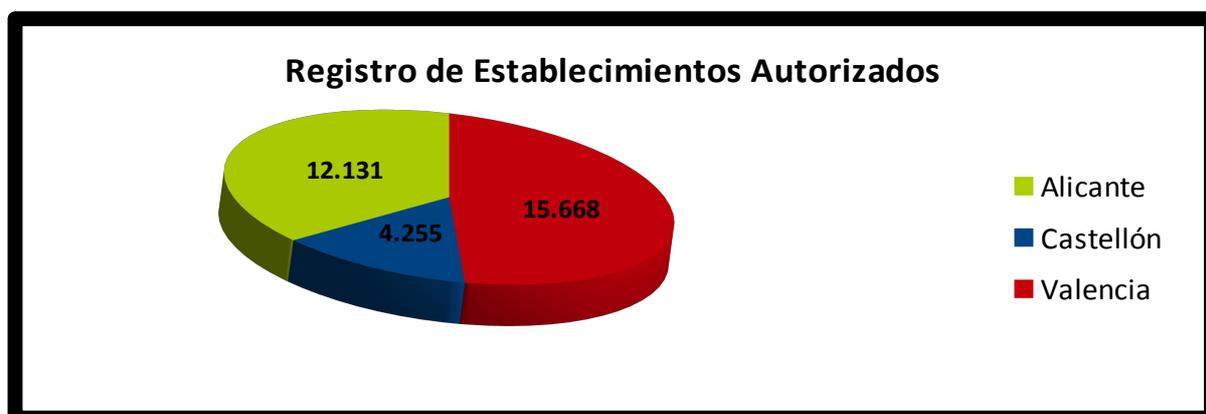
Registro de Salones de Juego:

Alicante	139
Castellón	16
Valencia	97
TOTAL	252



Registro de Establecimientos autorizados para la instalación de máquinas recreativas Tipo A y B:

Alicante	12.135
Castellón	4.255
Valencia	15.668
TOTAL	32.058



3. Direcciones Territoriales de Hacienda y Administración Pública

Funciones de las Secciones Administrativas de Juego.

- a) Tramitación Administrativa (Casinos, Bingos y Empresas Operadoras de Máquinas)
- b) Carnets Profesionales (Casinos y Bingos)
- c) Autorizaciones de Explotación, de Establecimientos para la instalación y de instalación de máquinas.
- d) Salones recreativos (Máquinas de tipo A).
- e) Rifas, Tómbolas y Combinaciones Aleatorias:
 - ámbito Provincia
 - para cantidades inferiores a 30.050'60 euros.
- f) Tasa Fiscal
- g) Fianzas (Casinos, Bingos, Empresas Operadoras)
- h) Sanciones:
 - Faltas Leves
 - Faltas Graves
 - Recaudación de Sanciones

4. Recursos humanos.

Para el cumplimiento de sus funciones, la Subdirección General de Juego, dependiente de la Dirección General de Tributos y Juego y las Secciones Administrativas de Juego, ubicadas en las Direcciones Territoriales de las tres provincias, Alicante, Castellón y Valencia durante el año 2013 han dispuesto de los siguientes medios personales.

La Subdirección General de Juego, está formada por dos Jefaturas de Servicio, tres Jefaturas de Sección, una Jefatura de Negociado, cuatro administrativos, dos auxiliares de gestión y un subalterno.

La Sección Administrativa de Juego de la Dirección Territorial de Hacienda y Administración Pública de Alicante, está formada por un Jefe de Sección, una Unidad, dos Negociados y cuatro Auxiliares de Gestión.

La Sección Administrativa de Juego de la Dirección Territorial de Hacienda y Administración Pública de Castellón, está formada por un Jefe de Sección, un Técnico Superior, un Jefe de Equipo grupo C, un Administrativo y un Auxiliar de Gestión.

La Sección Administrativa de Juego de la Dirección Territorial de Hacienda y Administración Pública de Valencia, está formada por un Jefe de Sección, un Técnico Superior, dos Negociados y cinco Auxiliares de Gestión.

GRUPOS	UNIDAD ADMINISTRATIVA				TOTAL PERSONAL
	Subdirección General de Juego	Direcciones Territoriales			
		Valencia	Alicante	Castellón	
AC	1				1
A	7	2	1	2	12
B					
C	5	2	2	2	11
D	2	5	5	1	13
E	1				1
TOTAL	16	9	8	5	38

A los medios personales anteriores, como en ejercicios pasados, hay que añadir cuatro integrantes de la Policía Judicial - Brigada Especial del Juego, dos en Valencia y dos en Alicante, dependientes del Ministerio del Interior y que mantienen una estrecha colaboración en la gestión de la Subdirección General de Juego y de las Direcciones Territoriales. Así como los efectivos adscritos a los Servicios Especiales de la Guardia Civil que, con dedicación no exclusiva a la materia, realizan una labor en cuanto al control y mantenimiento del principio de legalidad en una materia tan especial como el juego, y determinados números del Cuerpo de Policía Autonómica, adscritos a la Dirección General de Interior de la Generalitat.

B. OBJETIVOS DE GESTIÓN Y RESULTADOS.

El informe se estructura de acuerdo con el mandato de la Ley del Juego 4/88, de 3 de junio, de la Ley de Presupuestos para 2012, así como de los específicos de cada uno de los Reglamentos que regulan los distintos subsectores.

1. Objetivos.

El principio rector que impulsa la gestión de nuestra Administración es asegurar la fiabilidad, seguridad y transparencia de todas las operaciones de juego, evitar los fraudes y prevenir el juego entre menores evitando los fenómenos de dependencia.

Para ello se han potenciado dos líneas de actuación diferentes:

Por un lado se actúa sobre las funciones de ordenación del juego, en concreto los procedimientos de autorización y control de los distintos subsectores (casinos, bingos, salones de juego, apuestas de juego, máquinas recreativas).

Se ha procedido a comprobar y homologar el material de juego y los requisitos técnicos exigidos a las máquinas de juego. Se trata de elementos con incidencia relevante en el orden público y en la salud pública.

Con el fin de garantizar una mayor seguridad en la gestión del juego se ha procedido a la inscripción en los diferentes registros, regulados en la normativa, del material, empresas, operadores importadores, comerciales, establecimientos así como cualquier incidencia producida en este período.

Con el objetivo de una mayor agilización administrativa y protección del ciudadano se han realizado modificaciones en el Registro de prohibidos avanzando en la implantación de la consulta informática del mismo, lo que repercute en mayor fiabilidad e inmediatez en el acceso a los datos obrantes en él.

Asimismo se ha llevado el control e inspección y persecución del juego no autorizado y la correspondiente función sancionadora en aplicación de los requisitos que se exigen en los reglamentos reguladores del juego.

Por otra parte y, en desarrollo de la competencia de establecer reglas de funcionamiento del juego y a propuesta de los diferentes sectores del juego se han dictado nuevas normas legales y se han propuesto modificaciones reglamentarias.

Para ello, durante este período, se han mantenido reuniones de trabajo con los operadores de cada juego para el estudio y elaboración de nuevas normas reglamentarias.

También se han impartido jornadas sobre el juego en el Curso de Actualización para Policías de la Generalitat.

2. Gestión administrativa.

En cuanto a datos significativos de la gestión administrativa desarrollada durante 2013, cabe destacar:

1º.- Otorgamiento y revocación de los documentos profesionales para el desempeño de funciones en establecimientos de juego de la Comunitat Valenciana.

Alicante	38
Castellón	17
Valencia	98

2º.- Los Libros de Actas diligenciados por la Subdirección General de Juego, que deben poseer los establecimientos de juego de la Comunitat Valenciana.

Libros	90
--------	----

3º.- Autorizaciones, caducidad, apertura, renovaciones y modificaciones de autorización de Empresas Operadoras.

Altas	12
Cancelación/Caducidad	44
Modificaciones	83
Desistimientos	

4º.- Autorizaciones, caducidad, apertura, renovaciones y modificaciones de autorización de Salas de Bingo.

Autorizaciones	
Denegaciones	
Renovaciones	1
Modificaciones	79
Caducidad/bajas	2
Transmisión titularidad Sala	
Recursos de Alzada	2

5°.- Autorización, caducidad, renovación, modificación de la autorización de Empresas de Servicios.

Autorizaciones				
Renovaciones				
Modificaciones				2
Caducidad/Cancelación				

6°.- Autorización, modificación y extinción de Empresas Fabricantes e Importadores de material de juego que desarrollen su actividad en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

Autorizaciones				2
Renovaciones				1
Denegadas				
Modificaciones				8
Caducidad/Cancelación				3
Recursos Alzada				

7°.- Autorizaciones, modificaciones y extinción de Empresas Comercializadoras y Distribuidoras de material de juego que desarrollen su actividad en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

Autorizaciones				1
Renovaciones				1
Denegadas				
Modificaciones				7
Caducidad/Cancelación				

8°.- Otorgamiento de permisos de explotación de máquinas recreativas y de azar.

Alicante

Autorizaciones de Explotación:	
• Tipo A	18
• Tipo B	101
• Tipo C	2
Autorizaciones de boletines de situación de máquinas A	143
Autorización de instalación de máquinas B genéricas y especiales	2.315
Autorización de instalación de máquinas C	35
Suspensión de autorización de explotación de máquinas B	722
Bajas/cancelaciones de autorizaciones de Explotación:	
• Tipo A	544
• Tipo B	271
• Tipo C	
Bajas/cancelaciones de autorizaciones de:	
• Boletines de situación máquinas tipo A	174
• Instalación máquinas tipo B	2.087
• Instalación maquinas tipo C	33
Alta/Baja de Máquina B y C por sustitución (canjes)	2.202
Recursos Alzada autorizaciones explotación/Aut. Instl.	27
Cancelación de Inscripción en Reg. Establecimientos Juego	58
Autorizaciones de Establecimientos concedidas	153
Autorizaciones cambio titularidad	1.215

Castellón

Autorizaciones de Explotación:	
• Tipo A	3
• Tipo B	9
• Tipo C	
Autorizaciones de boletines de situación de máquinas A	70
Autorización de instalación de máquinas genéricas y especiales	804
Autorización de instalación de máquinas C	
Suspensión de autorización de explotación de máquinas B	65
Bajas/cancelaciones de autorizaciones de Explotación:	
• Tipo A	1.202
• Tipo B	97
• Tipo C	
Bajas/cancelaciones de autorizaciones de:	
• Boletines de situación máquinas tipo A	460
• Instalación máquinas tipo B	794
• Instalación maquinas tipo C	
Alta/Baja de Máquina B y C por sustitución (canjes)	643
Recursos Alzada autorizaciones explotación/Aut. Instl.	1
Cancelación de Inscripción en Reg. Establecimientos Juego	85
Autorizaciones de Establecimientos concedidas	64
Autorizaciones cambio titularidad	404

Valencia

Autorizaciones de Explotación:	
• Tipo A	4
• Tipo B	139
• Tipo C	
Autorizaciones de boletines de situación de máquinas A	235
Autorización de instalación de máquinas genéricas y especiales	2.637
Autorización de instalación de máquinas C	2
Suspensión de autorización de explotación de máquinas B	499
Bajas/cancelaciones de autorizaciones de Explotación:	
• Tipo A	3.810
• Tipo B	420
• Tipo C	7
Bajas/cancelaciones de autorizaciones de:	
• Boletines de situación máquinas tipo A	1.429
• Instalación máquinas tipo B	2.688
• Instalación maquinas tipo C	4
Alta/Baja de Máquina B y C por sustitución (canjes)	2.834
Recursos Alzada autorizaciones explotación/Aut. Instl.	14
Cancelación de Inscripción en Reg. Establecimientos Juego	
Autorizaciones de Establecimientos concedidas	191
Autorizaciones cambio titularidad	1.624

9°.- Autorización, caducidad, apertura, renovación y modificación de instalación de Salones de juego y recreativos:

Salones de Juego:

Subdirección General de Juego

Autorizaciones	6
Denegadas	
Modificaciones	44
Cancelaciones/Desistimientos	3
Cambios de titularidad	12

Salones Recreativos y de Juego:

Alicante

Autorizaciones de salones recreativos	
Autorización de funcionamiento de recreativos	
Autorización de funcionamiento de salones de juego	8
Renovaciones salones de juego y recreativos	2

Castellón

Autorizaciones de salones recreativos	
Autorización de funcionamiento de recreativos	
Autorización de funcionamiento de salones de juego	
Renovaciones salones de juego y recreativos	

Valencia

Autorizaciones de salones recreativos	
Autorización de funcionamiento de recreativos	2
Autorización de funcionamiento de salones de juego	3
Renovaciones salones de juego y recreativos	6

10°.- Autorización Administrativa para rifas-tómbolas y Combinaciones Aleatorias en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

Subdirección General de Juego	5
Alicante	5
Castellón	3
Valencia	89

11°. Expedientes tramitados que han generado inclusión o exclusión en el Registro de Prohibidos de los establecimientos de juego de la Comunitat Valenciana.

Salas de Bingo:	
Prohibiciones	150
Levantamiento	133
Casinos de Juego:	
Prohibiciones	110
Levantamiento	74

Salones de Juego:	
Prohibiciones	92
Levantamiento	46

Locales Específicos de Apuestas:	
Prohibiciones	88
Levantamiento	15

Recintos deportivos de Apuestas:	
Prohibiciones	88
Levantamiento	12

12°.- Por la singularidad de los actos administrativos o por la trascendencia de los mismos, merecen mención aparte los siguientes expedientes:

Homologación material de juego:

Autorizaciones	
Renovaciones	2
Denegaciones	
Modificaciones	

Homologación de Máquinas:

Tipo A	22
Tipo B	98
Tipo C	15

Modificaciones homologaciones:

Tipo A	
Tipo B	51
Tipo C	4

13°.- Autorizaciones y modificaciones de Casinos de Juego y Salas Apéndice:

Autorización de instalación	
utorización de apertura	
Renovación de un Casino de Juego	

Modificaciones de autorizaciones	51
Recurso de Alzada	
Cambios de Ubicación	
Cancelación/Caducidad Salas Apéndice	

14º.- Recursos de alzada interpuestos contra Resoluciones adoptadas:

Tramitados	31
Resueltos	31

15º.- Devolución de avales: 69

16º.- Credenciales a través de la tramitación telemática JOC-ER.

Altas	270
Bajas	2

17º.- Credenciales para la tramitación telemática JOC-ER prohibidos:

A) Establecimientos de juego que acceden a consultar JOC-ER prohibidos.

Casinos	3
Bingos	54
Locales específicos de Apuestas	9
Salones	187

Recintos deportivos de apuestas 1

B) Credenciales de usuario tramitadas para los establecimientos anteriores.

Alta JOC-ER prohibidos	392
Baja JOC-ER prohibidos	921

3. Control e Inspección.

En cuanto a la acción de control e inspección en el ejercicio 2013, se han seguido las mismas pautas que en años anteriores a pesar de que se han incrementado notablemente el número de inspecciones practicadas. Se observa que el número de irregularidades detectadas se mantiene en unos niveles reducidos, lo que demuestra que el sector se mueve en unos índices de elevado cumplimiento de la normativa.

- Inspecciones y Comprobaciones practicadas

	Inspecciones	Actas	Informes
Casinos	210	4	
Salas de Bingo	438	7	
Salones recreativos	113	4	
Máquinas recreativas	10.183		
Establecimientos hostelería	773	4	99
Maquinas en régimen de ensayo		76	
Comprobación destrucción máquinas		8	
Informes asuntos Casinos			327
Informes sobre Salas de Bingo			217
Informes Salas y Salones			55
Informe apertura Salas y Salones			25
Informe sobre asuntos varios			628
Juegos clandestinos			111
Informes sobre renovaciones			10
Otros			217

- Infracciones y Sanciones

Expedientes incoados por faltas muy graves	101
Expedientes incoados por faltas graves y leves	271
Resoluciones dictadas por faltas graves y leves	271
Resoluciones dictadas por faltas muy graves	56
Recursos de Reposición	11
Recursos de Alzada	48
Importe de las sanciones impuestas	1.112.029

C. NORMATIVA

Durante el año 2013 se han tramitado, aprobado y publicado las siguientes normas:

- DECRETO-LEY 4/2013, de 2 de agosto, del Consell, por el que se establecen medidas urgentes para la reducción del déficit público y la lucha contra el fraude fiscal en la Comunitat Valenciana, así como otras medidas en materia de ordenación del juego.
- ORDEN 17/2013, de 24 de octubre, de la Consellería de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifican determinados preceptos de la Orden 5/2011, de 17 de marzo, de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se regula la tramitación electrónica de determinados procedimientos en materia de juego.
- ORDEN 20/2013, de 12 de diciembre, de la Conselleria de Hacienda y Administración Pública, por la que se modifica el anexo del Reglamento del Juego del Bingo, aprobado mediante el Decreto 43/2006, de 31 de marzo, del Consell.
- LEY 5/2013, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat.

D. GESTIÓN AUTONÓMICA E INSTITUCIONAL

1. Comisión del Juego.

La Comisión del Juego como órgano consultivo en cuantas materias debe pronunciarse el Consell, durante el año 2013, se reunió, en sesión ordinaria, en tres ocasiones.

- El día 16 de mayo de 2013, la Comisión del Juego, procedió a la aprobación del acta de la sesión de la Comisión del Juego, celebrada el día 5 de diciembre de 2012, y a informar sobre la modificación de determinados preceptos del Decreto 42/2011, de 15 de abril, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Apuestas de la Comunidad Valenciana., en concreto la disminución del rango normativo de las modificaciones de carácter técnico; la introducción de las tarjetas de cobro y pago; la modificación de la unidad mínima de las apuestas y la aclaración de la limitación del precio de la apuesta en los terminales colocados en salones que no dispongan de control de admisión.

- El día 12 de julio de 2013, la Comisión informó sobre el Proyecto de Decreto por el que se modifican determinados preceptos del Decreto 42/2011, de 15 de abril, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Apuestas de la Comunitat Valenciana y del Decreto 115/2006, de 28 de julio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar. En dicha modificación se establece la unidad mínima de apuestas y se acepta la posibilidad de instalar máquinas auxiliares de apuestas en los vestíbulos de los bingos.

También se informó la modificación de la Ley 4/1988, del Juego, de la Comunitat Valenciana para adecuarla a la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior, excluyendo de la ley aquellas máquinas de mero pasatiempo o recreo que se limiten a conceder al usuario únicamente, un tiempo de uso o de juego a cambio del precio de la partida, que hasta la fecha estaban incluidas como máquinas de tipo A y eximiendo de autorización previa las combinaciones aleatorias con fines publicitarios que sean gratuitas.

- El día 4 de diciembre de 2013, se informó sobre el Proyecto de Decreto por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, del Reglamento de Salones Recreativos y de Juego, del Reglamento de Apuestas de la Comunitat Valenciana así como la Disposición Transitoria Primera del Decreto 26/2012, de 3 de febrero, por el que se modifican diversos reglamentos de juego.

En este proyecto de Decreto, se propone el incremento del premio que pueden otorgar las máquinas de tipo B, de tipo B especiales, así como las especiales de salones. También se plantea aumentar la cuantía máxima del premio en los carruseles instalados en los salones de juego y en los vestíbulos de entrada de las salas de bingo y un incremento de la cuantía máxima del premio especial que se puede conceder por la interconexión de máquinas entre dos o más salones.

En cuanto al reglamento de Apuestas el Proyecto mencionado, propone, que en los monitores de las máquinas auxiliares de apuestas, instaladas en hostelería, no se podrán retransmitir los acontecimientos, si bien en ellos se permite mostrar los resultados.

En lo referente a la propuesta de modificar la Disposición Transitoria Primera del Decreto 26/2012, deriva de la situación creada como consecuencia de la prórroga automática de la vigencia de las autorizaciones de instalación y la suspensión de su

aplicación por el Tribunal Superior de Justicia. En este sentido se permite denunciar a los que recurrieron antes de dicha suspensión.

Asimismo informó sobre las modificaciones de la Ley 4/1988, del Juego de la Comunitat Valenciana, previstas en el Proyecto de Ley de medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat para el año 2014 y que se refieren a la supresión de la exigencia legal de autorización previa para efectuar publicidad en materia de juego, remitiendo a norma reglamentaria los términos en los que puede efectuarse la misma modificándose en concordancia el tipo infractor correspondiente. También se elimina la exigencia de declaración responsable para las combinaciones aleatorias no sujetas a autorización. Finalmente se remite a norma reglamentaria el régimen de distancias exigibles para los Salones de Juego y Salas de Bingo.

Por último se aprobó el informe Anual del Juego en la Comunitat Valenciana, correspondiente al ejercicio 2012.